



PERÚ

Ministerio de la Producción

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)



SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

RELACION DE ALCANCES DE INSPECCIÓN APROBADOS Nº PTI - 034 - 18 - SANIPES

Entidad de Inspección: LABORATORIO CERTIPEZ E.I.R.L

Alcance de Inspección: Productos hidrobiológicos en Conservas

Sede Cubierta: Parcelación Semirústica Mz. F Lote 10 A-1 Urb. Buenos Aires II Etapa, Nuevo Chimbote, Santa – Ancash

Instalación Externa: Almacenamiento de Muestras Dirimientes - Dirección: Urb. El Bosque Mz. B Lote 03 - Nuevo Chimbote - Santa Ancash

Nº	Proceso a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Método o Procedimiento de Inspección	Norma o Documento Normativo / Año
1	Productos hidrobiológicos en Conservas	Inspección de Lote por Muestreo (Características Fisico- Organolépticas)	<u>P-INS-01</u> "Procedimiento de Inspección" <u>IT-INS-07</u> "Proceso de Inspección y Muestreo de Productos Hidrobiológicos en Conserva"	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 057-2016-SANIPES-DE Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación" Numeral: 1.2.2; 1.2.6; 1.2.7 NTP 204.007:2021. Pescados, mariscos y productos derivados. Conservas de productos de la pesca en envases de hojalata. Métodos de ensayo físicos y sensoriales. Numerales: 4.1.1; 4.1.8; 4.1.9; 4.1.10; 4.1.11.
		Inspección de Lote por Muestreo (Características Químicas)	<u>P-INS-01</u> "Procedimiento de Inspección" <u>IT-INS-07</u> "Proceso de Inspección y Muestreo de Productos Hidrobiológicos en Conserva"	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 057-2016-SANIPES-DE Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación" Numeral: 1.2.9.1; 1.2.9.2; 1.3.2.1; 1.3.2.3.
		Inspección de Lote por Muestreo (Características Microbiológicas)	<u>P-INS-01</u> "Procedimiento de Inspección" <u>IT-INS-07</u> "Proceso de Inspección y Muestreo de Productos Hidrobiológicos en Conserva"	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 057-2016-SANIPES-DE Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación" Numeral: 1.2.8 RM Nº 591-2008/MINSA – NTS Nº 071 MINSA/DIGESA-V.01. "Norma Sanitaria que Establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano" Numeral: 6.2; Ítem: XIX.1



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

PERSONAL AUTORIZADO ANTE SANIPES

Nº	Nº Colegiatura	Registro de Responsables Tecnicos	Alcance de Inspección Autorizado Al SANIPES	Sucursal
1	133695	Luis Carlos Domínguez Santisteban	1	Chimbote

Nº	Nº Colegiatura	Registro de Inspectores	Alcance de Inspección Autorizado Al SANIPES	Sucursal
1	136943	Astorga Salinas, Juan Igor	1	Chimbote
2	16387	Carranza Echeverria Rodrigo Sebastian	1	Chimbote
3	116584	Quiliche Arnao, Juan Darling	1	Chimbote
4	133695	Luis Carlos Domínguez Santisteban	1	Chimbote
5	15387	José Jhoel Gonzáles Máximo	1	Chimbote

1 El Responsable técnico, es el responsable de gestionar equipos y materiales de trabajo para las actividades de inspección; capacitar, supervisar y designar a los inspectores y/o técnicos en inspección registrados ante SANIPES; controlar, conservar y revisar los registros emitidos en las inspecciones y actualizar los instructivos y/o procedimientos en base a las disposiciones de SANIPES.

2 El Inspector registrado realizará toda la actividad de inspección IN SITU sólo en el(los) alcance(s) que encuentra autorizado(s) en cumplimiento a las disposiciones de SANIPES, registrando en el Acta de Inspección y documentos involucrados la información obtenida en la inspección, y firmando los documentos antes mencionados, bajo el principio de presunción de la veracidad.

3 Técnico de Inspección sólo apoyará al Inspector Registrado ante SANIPES bajo su supervisión IN SITU de la actividad de inspección, en la preparación de materiales de trabajo, equipos e instrumentos de medición, y, extracción, identificación, almacenamiento, conservación y resguardo de las muestras, contramuestras y muestras dirimentes.

4 Todos los alcances de inspección autorizados ante SANIPES deben estar cubiertos por un Responsable Técnico y Inspector

FECHA DE ACTUALIZACION: 19 DE ABRIL DEL 2024